FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

OTROSÍ No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 006 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y M.S. INGENIERIA S.A.S

I. PARTES CONTRATANTES

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos del contrato representada por **TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar , identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.186.467 expedida en Valledupar (Cesar), **CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar (Cesar), identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.511.899 expedida en Sincelejo (Sucre), en su calidad de Delegados Departamentales, nombrado (s) mediante Resolución 3263 de Mayo 27 de 2009 y Resolución 1080 del 04 de febrero del 2020, suscritas por el Registrador Nacional del Estado Civil y obrando en la facultad consagrada en el literal b del artículo segundo de la Resolución No. 847 del 9 de diciembre de 2014, por medio de la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales y Registradores Distritales la facultad para suscribir los contratos por las cuantías requeridas en cada circunscripción, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** de una parte, y por la otra parte la empresa **M.S. INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit. 901056809 -0 representada legalmente por **EDGARDO MANUEL JIMENEZ SAUMETT**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.472.575 expedida en Santa Marta (Magdalena), mayor de edad, domiciliado(a) en Santa Marta (Magdalena), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 01 a la aceptación de oferta N° 006 de 2022, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES

1) Que el 11 de octubre de 2022, se suscribió la aceptación de oferta No. 006 de 2022, cuyo objeto consiste en *"Contratar el Suministro incluida la instalación de la red hidráulica y cubierta delegación departamental cesar y Registraduría especial de Valledupar., que de conformidad con el estudio previo, la invitación publica No. 006 de 2022 y la propuesta presentada por el contratista los cuales forman parte integral del contrato electrónico"* **2)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.826.325) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. **3)** Que el término de ejecución se pactó por quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, y cumplimiento de los requisitos de ejecución. **4)** Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14522 del 04 de octubre de 2022, el cual tiene como Unidad Ejecutora al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5) Que, se hace necesario establecer en el contrato que el parágrafo de la forma de pago en la carta de aceptación y demás documentos establece que: *Los pagos*

OTROSÍ No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 006 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y M.S. INGENIERIA S.A.S

señalados en esta cláusula están sujetos a las aprobaciones de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Siendo lo correcto en el **Parágrafo de la Forma de pago**: **"Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la meta global de pagos fijadas por el CONFIS" 6)** Así mismo, es necesario modificar el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, el cual se encuentra pactado por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.826.325) INCLUIDO IVA, toda vez que, se debe especificar de manera adecuada a la naturaleza del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14522 del 04 de octubre de 2022, el cual se encuentra dividido por dos rubros:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 FRR-RNEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	20	CSF						
					Total:	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00
000 FRR-RNEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	3.900.000,00	0,00
Objeto:	Cesar - Suministro incluida la instalación de la red hidráulica y cubierta delegación departamental cesar y Registraduría especial de Valledupar									

para no desnaturalizar la actividad principal a realizar y de esta manera, evitar conflictos presupuestales. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **parágrafo** de la **FORMA DE PAGO** del Documento de Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta N° 006 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

"**FORMA DE PAGO:** El Fondo Rotatorio de *La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará Un único pago que se realizará una vez cumplido con el objeto del contrato, previa presentación de la respectiva factura y de los siguientes documentos:*

- *Factura cambiaria, debidamente diligenciada.*
- *Acta de Recibo a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.*
- *Constancia de pago de aportes parafiscales.*
- *Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.*

***PARÁGRAFO**: "Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la meta global de pagos fijadas por el CONFIS"*

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

OTROSÍ No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 006 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y M.S. INGENIERIA S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** del Documento de Condiciones Adicionales a la Aceptación de Oferta N° 006 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

"**VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.826.325) INCLUIDO IVA.

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14522 del 04 de octubre de 2022, cuya unidad ejecutora es el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL" de la siguiente forma:

Con el rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO el cual se encuentra en el CDP con la suma de $2.100.000, pagar el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($1.326.325).

Con el rubro A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P el cual se encuentra en el CDP con la suma de $3.900.000, pagar el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).

Para una suma total a pagar de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($4.826.325) INCLUIDO IVA.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil
(Encargado de ambos despachos)

M.S. INGENIERIA S.A.S.
Nit 901056809 -0
EDGARDO MANUEL JIMENEZ SAUMETT
C.C. 85.472.575
Contratista